



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 189

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 204, PRESENTADA POR DON: **VICTOR HUGO SANCHEZ BUSTAMANTE** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22252064, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 174 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **ESMERALDA CALMET FOVARDE DE SUMAR**, CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 804 VUELTA AL 809, DEL TOMO I DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **VICTOR HUGO SANCHEZ BUSTAMANTE** CON DNI. N° 22252064, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 23 DE JULIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:40:22-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



Nº 768459 - 17

ochocientos cinco.

Treinta y cinco mil ochocientos
catorce, don José Jesús Rojas Cuesta, casado,
comerciante, inscrito en el Registro Eli-
ctar con el número un millón seis
mil ochocientos nueve, en el Registro Vex-
toral con el número cuatro millones
setecientos diez mil novecientos quince
y en el Registro Bruto con el
número N. setecientos veintinueve mil
quienientos sesenta y siete, y don Rosa
Luz Tronala Tapia de Rodríguez, cas-
da, profesora, inscrita en el Registro
Electoral con el número cuatro millo-
nes quinientos setenta y siete mil se-
tecientos y en el Registro Bruto con el
número N. noventa mil ochocientos
cinco y seis; los tres vecinos de esta
Ciudad, que deban leer y escribir,
sin impedimentos para testificar, en
fajantes de las elecciones
generales y municipales de la Repu-
blica, se hizo presente en mi Oficio
donde Comisario Calmet de Lima,
expresando ^{su deseo} de otorgar su testa-
mento en este acto, en mi Registro
de Escrituras Públicas y en presen-
cia de los testigos y a miembros
solicitada por ella; con cuyo objeto
manifiesta ser mayor de edad, casado,
comerciante, inscrito en el Registro

Se otorgó el Testamento a fs. 44, siendo uno, uno
primero, por el GEXI, en el Registro de Testamentos,
Chimbo, 26 de Julio de 1981.

Walter Galdos Morales



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:04-0500

Electoral con el número cuatro millo-
nes quinientos setentaos mil diecien-
to sesentis y en el Registro Civil
Civil con el número 2. ochocientos
cuarenta y cuatro mil cuatrocientos
ochocientos, domiciliada en el Pasa-
je Santa Rosa número cinco cuanti-
simos de esta ciudad. - A tal fin proce-
dió a examinarla, hallándola en el
pleno goce de sus facultades, orien-
tes, a juzgar por las respuestas que
dió a las preguntas exploratorias que
le formulé, así como me percibí
de que es persona capaz, libre para
testar, que procede con conocimiento
bastante, libertad completa y que
está debidamente instruida del
objeto y alcances del acto que desea
celebrar, de todo lo que doy fe; en
cuya virtud la mencionada persona
me dictó su voluntad testamen-
taria, expresándose en la forma
siguiente: Primero. - Dado a ella
mujer Esméralda Calmet Fouard
de Sumar, nacida en la ciudad
de Lima, el doce de febrero de mil
novecientos veintuno del matrimo-
nio de mis padres ya finados,
Marco Aurelio Calmet Muñoz
y Leonor Francisca Fouard Flores.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:11-0500



ochocientos us..

1 N° 766161 - 17

Segundo. — Declaro ser casado con Ros-
tles Sumar Bichara y que resido en es-
ta ciudad desde mucho año atrás. —
Tercero. — Así mismo declaro que
durante mi matrimonio con mi espo-
sa tuve cuatro hijos, que viven y llaman-
do: Ricardo Abdala, casado con Ge-
nia Valle Milanta; Luis Rodolfo, casa-
do con Marina Lünperst; Osvaldo Augus-
to, soltero y Orco Alfredo, igualmente
soltero. — Cuarto. — Declaro por mis
bienes los siguientes, adquiridos todos
durante mi matrimonio: a) una
casa de dos plantas, en el Proje Santa
Rosa de esta ciudad, situada la plan-
ta baja con los números ciento veinte
una y ciento veintidós y la planta alta
con el número ciento treinta y tres, estando
conformada la dicha segunda planta
de dos departamentos independientes,
si bien cerrados por una oscurera co-
mún. — b) —) Otro inmueble ubicado sito
en el mismo Proje Santa Rosa, tam-
bién de dos plantas, cuya planta baja
una de las cuales cuenta, a su vez,
con dos departamentos indepen-
dientes; estando situada la planta
baja con los números ciento treinta-
unera al ciento cuarenta y tres y
la planta alta, que tiene un cifra



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:17-0500

do común, signado con el número
cientos sesenta y cinco. - C.-) un pre-
dio urbano sito en el finca Maniscal
Dios A. Zamorides número doce mil
seiscientos de esta ciudad. - d.-)
este predio urbano, sito en la misma
avenida Zamorides número doce mil seiscientos
al doce mil seiscientos. - e.-) un predio
rústico situado en las pampas de Nos
de esta Provincia, denominando este
número ciento once, lateral trase, de
la Fonzación de Paqueño A. Fructo-
res, que me fue adjudicada por el
Supremo Gobierno mediante escritura
que fue otorgada ante el Notario
Público de esta ciudad doctor Arturo
Eduardo Alfaro. - f.-) noventa partici-
paciones de un mil soles por cada
una en la Sociedad denominada
"Alumbración N. Señor Sociedad de
Reserva de Luminaria Limitada", consti-
tuida por escritura de diez de abril
de mil noventa y seis ^{seiscientos} ~~seiscientos~~
ante el mismo Notario Doctor Eduardo
G. - un automóvil marca Chevrolet
modelo mil noventa y seis ^{seiscientos} ~~seiscientos~~
Siete, placa número mil quinientos
cuarenta y cinco F., que lo tengo en uso,
y además los demás bienes que
pudieran encontrarse en mi posesión



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:24-0500



ochocientos cete...

Nº 766463-17

der a mi fallecimiento. - Me lo que
los terrenos sobre los cuales han sido
edificados los siete departamentos
en el Paseo Santa Rosa, que tengo
anunciados en los apertados a) y b.) de
la presente clausula, los adquiriremos
con un copro, de don Benedito
L. de Sangremanes por la cantidad de
veinticinco mil noventa y
tres cincuenta, siete ante el finado
Nathan de esta ciudad don Hector E.
Olva, y que la edificación fue efectua-
de con arreglo a la declaracion
de fabrica otorgada por el Juzgado
don Alberto Bruto, por las rentas
de veintinueve de marzo y dieciocho
de diciembre de mil novecientos
setenta y siete ante el mismo don Na-
tan. - Tambien dejo acordado que des-
pues de que hubieramos comprado con
un copro de don Alejandro Palom-
ero y otro, un solar ubicado en la
Barrida Benavides de esta ciu-
dad, compramos al lado del mismo
terreno otro solar en Juzgado don
Manuel Lobaton, por las rentas
de diez de abril de mil novecientos
sesenta y la de veintiseis de julio
de mil novecientos cincuenta y seis, respecti-
vamente, ambos ante el finado



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:32-0500

Naturis dau Doctor E. Alex, avefians
un terrain al otr y edificamos en la
parte frontal de ambos lotes un lo-
cal comercial, por lo que en la ac-
tualidad ambos causantes en una
sola unidad inmobiliaria, siendo
los solos los que tengo enumerados
en los apartados c.-) y d.-) de esta
misma clausula. — Quinto. — Los
tengo por mis hijos y universales
herederos a mis ya nombrados
hijos: Ricardo Rodala; Luis Durán;
Oscar Augusto y Dña Alfreda Kumar
Calmet. y dispongo que a mi falle-
cimiento se dividan lo predio
urbano que tengo enumerado en
esta mi testamento, en avanti a mi
me corresponden por mis gana-
nciales, en la siguiente forma: de-
siguo para mi hijo Oscar la cea
numera cinco veintuno al cinco vein-
tinueve del Pasaje Santa Rosa, con
una la planta alta numerada con
el cinco veintinueve. — Desiguo para
mi hijo Luis la cea de dos plan-
tos del mismo Pasaje, signada
con los numeros cinco veintinueve
y cinco cuarenta y uno al cinco cua-
renta y tres. — Asi mismo dispongo
que se de a mi hijo Dña Alfreda,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:39-0500



Nº 788465-17

ochocientos ochó.-

también en la que ^{me} en parte por ganancias
les, el predio urbano sito en la Avenida
Benavides, edificando sobre la dos es-
tados que enuncia en la apartados
C.-) y d.-) de la cláusula sexta que
antecede. — Sexto. — Enmiendo en men-
ta que mi hijo Ricardo Mdelá en ra-
leirá bienes inmuebles como sus demás
hermanos, me propongo darle, en
unión de mi esposa, cincuenta partici-
paciones de que somos propietarios
en "Blumacen N. Sinner S. C. P. L.", por
el valor real que los representan, a
cuyo efecto le otorgaremos la escritura
de Transferencia correspondiente a la
brevedad. — Séptimo. — Aunque
en diferencia que hubiera en el
valor de cada uno de los bienes in-
muebles y participaciones que de
designados para mis herederos, de-
berán imputarse, en primer lugar,
en cuanto fuera excedente en relación
a otra hipoteca, al tercio de libre dis-
posición que la ley acuerda sobre
el total de mis bienes y si aún
hubiera exceder, este exceder deberá
tenerse como & como mayor que
hago en favor del hijo que lo recibirá
+ con cargo al Segundo Tercio de
mis bienes y es mi voluntad que



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:50-0500

mis hijos no reclamen de esta dis-
tribucion que hago por ser fiel
expresion de mi voluntad. -
Octavo. - Los demas bienes que
tengo recaudados y los que hubieron
venidos o adquiridos despues, seran
distribuidos entre mis hijos, por
partes iguales. - Noveno. - Desig-
no como a mi albacea, a mi
expos, para que haga cumplir mi
voluntad y a quien velero de toda
fianza y le ponga el cargo por el
tiempo que sea necesario para la
ejecucion de mi testamento. - Y
asi dijo manifestada su volun-
tad la testadora, en mi
presencia y ante los testigos
testamentarios concurrentes
al acto de principio a fin;
se ratifico en cada una
de sus clausulas durante su
lectura que clara y distintamente
hizo joi el Notario, por designacion
de la propia testadora, al presuendo
ser su voluntad y procedio a fir-
marlo junto conmigo y los testigos di-
chos, de todo lo que doy fe. - Sobre
luego: "se desee". y "desee". - Vale. - Sobre
luego: "Soutien". - Vale. - "unil". -
"Desentianico". - Enjado: "Desentianico".



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:41:58-0500



Nº 766467 - 17

Ochocientos nueve...

"Cuatro" - "cuarenta" - "ochenta" - No
Valen.

Esmeralda C. de Sumar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nuevecientos ochenta. -
Testamento de
don Nicolás Sumar
Bichara.

En la ciu-
dad de
Chincha Alta
siendo los
diecinueve
horas del

diez de agosto de mil novecientos ve-
tente tres, ante mí el Notario Público
de la Provincia, Daniel Abregú del
Río, inscrito en el Registro Público con
el número trescientos setenta y ocho mil
treientos cincuenta y seis, en el Registro de
Folios con el número cuatro mil novecientos
quince y sesenta y dos mil trescientos
noventa y uno, en el Registro Público con el
número diez mil novecientos treinta y cinco
mil cuatrocientos dieciséis, suplen-
te de los señores decanos jueces y

Se dicta.
14-8-73

SE DICTA
PUNTES
25-11-80

Se dicta 2.
Testamento
73-11-81

Se dicta 3.
Testamento
10/11/81

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 11:42:08-0500